

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16666** MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000029/2013, se ha dictado en fecha 15/04/13 Auto de Declaración de concurso del deudor Pablo García Gómez, Distribuciones s.l.l., con cif b-73518094, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Transporte Marítimo, número 11, (30500-Molina de Segura).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio que serán sustituidas por el administrador concursal designado.

Se ha designado, como administración concursal a don Antonio Luís Rubio Crespo, letrado, con domicilio postal en Calle San Antonio, número 12, 1.º-B (30001-Murcia) y dirección electrónica [alrubio@icamur.org](mailto:alrubio@icamur.org) señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal, designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 18 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130020748-1